

Se ha visto la orden que dirige el Sr. Regente de la
Chancillería de Granada con fecha de Abril
último que se dio por el Sr. de tres del presente
para que se den autos puntuales de las nuevas
incendios, robos, epidemias, plagas, inhumanidades,
y asonadas, que ocasionan la extensión de la mortan-
guia, en el caso inmediato al suceso que lo motivare
con arreglo al modelo que en el dicho se inserta; y sus
Mds. enterados acordaron seguir y cumplir como se pre-
viene

Se vio el oficio con que dirige el Sr. Intendente de esta pro-
vincia con fecha de veinte y cuatro de Mayo anterior la Re-
gula de S. M. y S. R. en consecuencia de la qual se prescriben
las Seguras que han de observarse en la venta de baldios
y sus Mds. enterados acordaron seguir y cumplir

Con lo q. se concluyo este Ayuntamiento que firmaron

con sus Mds. D. Josef

Juan Pasqual

Bartholomeo Mairio

Secretario

Juan Moreno

Diego Lopez

Josef serrano

Requillo

Ayuntamiento de 23 de Junio

En la villa de Calarpatana a veinte y tres de Junio de
mil ochocientos veinte y cinco: Ante punto en virtud
de su poder autenticado por M. D. Juan Diego de Torres Reg.
Perpetuo Decano y Regente de la Chancillería de Granada